



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biblioteca

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0239-2015

(17 JUN 2015)

“Por medio del cual se asigna a un empleado funciones como Juez de Ejecuciones Coactivas para temas de movilidad”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Numeral 7 del Atr. 305 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que, la Gobernación requiere de un funcionario que dicte los actos administrativos que den inicio a los procesos proactivos de sumas que se le adeuden y adelanten los juicios coactivos por concepto de multas y sanciones de tránsito y transporte y cualquier valor que a favor de la Secretaría de Movilidad este insoluto de pago y que se generan en el contexto de la movilidad.

Que en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asígnese funciones de Juez de Ejecuciones Coactivas mencionadas en la parte motiva del presente decreto, a la Doctora **CINDY TEJADA JULIO** identificada con CC. 1140815018, quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO grado 12 bajo el Despacho del Gobernador.

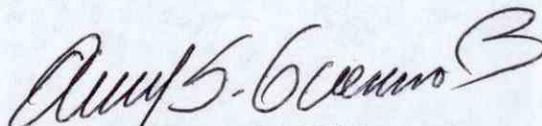
ARTICULO SEGUNDO: Infórmese de este Decreto a la Secretaría de Movilidad, bajo cuyas órdenes estará ejerciendo sus labores la funcionaria.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y revoca las disposiciones que le sean contrarias.

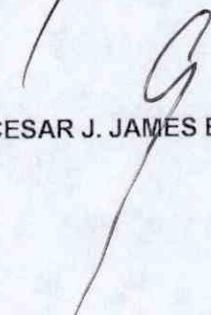
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, **17 JUN 2015**

LA GOBERNADORA.


AURY GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,


CESAR J. JAMES BRYAN

Proyectó: John Y -GTH
Revisó: Jurídica 